



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0004032/2013

VISTO:

La solicitud del Lic. Miguel Escalante de ser autorizado para realizar tareas de coordinación, docencia y tutorías en la Maestría de Salud Mental de la cual es Coordinador, durante el primer cuatrimestre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades referidas están contempladas en la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior, sobre autorización de desempeño de tareas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Que la realización de estas actividades debe ser autorizada por este Consejo Directivo, de acuerdo a la mencionada reglamentación.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

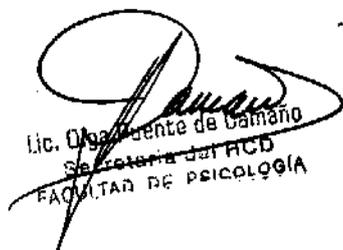
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar al Lic. Miguel Escalante (legajo 38496) para realizar tareas de coordinación, docencia y tutorías en la Maestría de Salud Mental de la cual es Coordinador, durante el primer cuatrimestre de 2013 y con un total de 20 horas mensuales; de acuerdo a la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior.

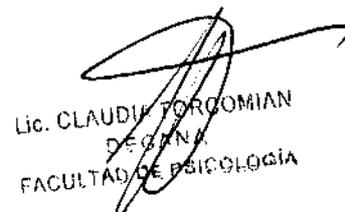
Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº: 106


Lic. Olga Puente de Camano
Secretaria del RCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DEGANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA